

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 5

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA CONTROL DISCIPLINARIO

Periodo de Ejecución

Entre el 15 de abril y el 20 de mayo de 2024, se efectuó auditoría al Proceso Control Disciplinario, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024.

Objetivo General

Establecer la adecuada aplicación, gestión de actividades y controles establecidos del Proceso Control Disciplinario y cumplimiento de demás normatividad vigente.

Alcance

Evaluar mediante muestra selectiva de auditoría registros y soportes establecidos el cumplimiento de las actividades y acciones del proceso de Control Disciplinario, durante el periodo comprendido entre abril de 2023 a abril de 2024, a través de los siguientes procedimientos:

PR- 385 Aplicación de la Etapa de Instrucción y PR- 387 Aplicación de la Etapa de Juzgamiento juicio ordinario, así como la demás normatividad interna y externa vigente aplicable al proceso.

Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno
Kelly Correa - Profesional especializado de la Oficina de Control Interno.

Metodología aplicada

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicarán técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis, muestra y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de actividades y verificación de la gestión.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 5

Marco normativo

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2094 de 2021: Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 140 de 2021: Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
- Decreto 332 de 2022: Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Decreto 333 de 2022: Por medio del cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- PR- 385 Aplicación de la Etapa de Instrucción V1
- PR- 387 Aplicación de la Etapa de Juzgamiento juicio ordinario V1

Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada al proceso Control Disciplinario, para el periodo comprendido entre abril de 2023 y abril 2024, se determinó que:

En lo concerniente a la verificación de la efectividad y aplicación de los puntos de control y actividades vinculadas a los procedimientos PR- 385 Aplicación de la Etapa de Instrucción y PR- 387 Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario, se comprobó que en términos generales se está cumpliendo con las etapas establecidas, actividades vinculadas y se aplican de manera adecuada los controles establecidos.

Con respecto en los dos (2) indicadores que tiene establecido el proceso, se evidenció durante las pruebas practicadas que se dio cumplimiento a las metas programadas mensualmente durante los meses de septiembre a diciembre de 2023 y de enero a abril de 2024, con los soportes documentales adecuados, así como se pudo concluir que su diseño proporciona información suficiente y pertinente para establecer el cumplimiento del objetivo del proceso.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 5

Finalmente, en relación con la gestión de riesgos del proceso, se concluyó que en términos generales la identificación de riesgos para el proceso de Control Disciplinario es adecuada y los soportes documentales de los controles definidos, dan cuenta de la aplicación conforme de estos en el periodo objeto de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron aspectos producto de las verificaciones practicadas, los cuales se resumen a continuación:

Oportunidad de Mejora No. 1

Para el procedimiento PR- 385 Aplicación de la Etapa de Instrucción, se sugieren los siguientes aspectos:

- En la Actividad No. 1 *Recibir, registrar y revisar la queja del ciudadano o informe de servidor público u otro medio que amerite credibilidad y conformar expediente disciplinario*, se sugiere describir en la actividad, que caso o casos generan el registro FT-1212 Auto de obedécese y Cúmplase.
- En las actividades: 20 *Practicar pruebas y/o diligencias ordenadas en el auto de investigación disciplinaria y proyectar auto correspondiente*, y 23 *Practicar pruebas y/o diligencias ordenadas en el auto que prorroga el término de la investigación y proyectar auto correspondiente*, es conveniente incluir como parte de los registros, los formatos de FT-1223 solicitud de pruebas y FT-1205 Citación a testimonio, dado que son actuaciones resultantes de dicha actividad.
- Incluir en el procedimiento la actividad o mediante nota aclaratoria, con el correspondiente registro generado, cuando el proceso es devuelto por nulidad a la Oficina de Control Disciplinario Interno, por parte de la Oficina Jurídica.
- Incluir en todas las actividades de relacionadas con comunicar y notificar a los sujetos procesales, el formato FT-011 Memorando Electrónico, dado que la mayoría de notificaciones quedan finalmente registradas bajo este formato.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 5

Oportunidad de Mejora No. 2

Se observó que el control que se detalla a continuación, de tipo preventivo y dedectivo, no se está aplicando en la actualidad, debido a la entrada en vigencia del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, ya que los procesos disciplinarios actualmente se rigen en la etapa de instrucción bajo el procedimiento *PR-385- Aplicación de la Etapa de Instrucción*:

“El Procedimiento Proceso Disciplinario Ordinario 2210113-PR-007 indica que el(la) Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, autorizado(a) por Resolución 160 de 2019 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, mensualmente verifica durante los Subcomités de Autocontrol los procesos disciplinarios que están próximos a vencer su etapa procesal y los procesos disciplinarios que a la fecha se encuentren con los términos vencidos. La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) la información que reposa en la base de datos de los expedientes a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario (...).”

En tal sentido, se estima conveniente que la Oficina de Control Disciplinario Interno, elimine este control para los riesgos antes señalados de la matriz del proceso, ya que no está operando y periódicamente tanto en el reporte de monitoreo de riesgos de corrupción bimestral y de riesgos de gestión cuatrimestral, se registra que este control no se está aplicando.

Recomendación No. 1

Para el procedimiento PR- 387 Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario se sugieren los siguientes aspectos:

- En la actividad 4 del procedimiento *Suscribir el Auto respectivo: Suscribe Auto de devolución del expediente a la etapa de instrucción, auto de fijación de juzgamiento por juicio ordinario o auto de fijación de juzgamiento por juicio verbal*, es procedente precisar en qué casos se presenta esta nulidad y/o crear algún tipo de condicional, dado que esta actividad no aplica a todos los procesos adelantados.
- Incluir en todas las actividades relacionadas con comunicar y notificar a los sujetos procesales, el formato FT-011 Memorando Electrónico y FT-012 Oficio, dado que la mayoría de las notificaciones quedan finalmente registradas bajo estos formatos, independiente de que se usen contenidos de otros formatos.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 5

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Kelly Correa Espinosa - Profesional especializada.

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno